



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0511-2023 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, se otorgó a la señora Devora Dolores Torres de Recinos, la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, para operar una estación radioeléctrica bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Central	90.5 MHz
Ancho de Banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSDD
Área de cobertura	Municipios de Ahuachapán, Atiquizaya, Apaneca, Concepción de Ataco, Tacuba, San Lorenzo y Turín, todos del departamento de Ahuachapán

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de naturaleza EXCLUSIVA y de uso REGULADO COMERCIAL

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

